



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia No. 2016-803

Revisado nuevamente el proceso de la referencia, advierte el Despacho la imposibilidad de practicar en este momento la audiencia prevista en el artículo 570 del C.G.P., en la medida en que los inventarios y avalúos obrantes en el proceso datan del año 2017 (fl. 215 y ss.), lo que implicaría que, de adelantarse adjudicación, se partiría de valores no vigentes para la fecha. No en vano el artículo 568 de la norma en cita prevé que en la misma providencia que se aprueben los avalúos se debe citar a audiencia de adjudicación para dentro de los 20 días siguientes.

En este orden de ideas, realizando el control de legalidad previsto en el artículo 132 del C.G.P., se dispone:

1. Ordenar a la liquidadora Saturia Reyes Rojas presentar un nuevo avalúo de bienes actualizado, para lo cual deberá arrimar también certificado de tradición del mueble objeto de partición y los demás documentos oficiales en los que conste el avalúo. Secretaría proceda a enviar comunicación una vez se encuentre en firme esta providencia.
2. Cumplido ello, se continuarán con las demás etapas del proceso.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.**

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el **Estado No. 025**

Hoy 05-03-2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Firmado Por:

**MARIA JOSE AVILA PAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352b8018e4398f4af1560b9e66e6d7e6d9bba4b67d3fc74a83a420b02f866bc5**
Documento generado en 03/03/2021 04:20:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**